

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

4.- LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN

5.- LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN

6.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

7.- CUADRO FINANCIERO

8.- PROGRAMAS DE OBRAS

1.- INTRODUCCIÓN

La Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Cohesión Territorial, presenta para su aprobación definitiva el Plan de Actuaciones 2012-2013, instrumento dirigido a la realización de obras en los municipios y en las carreteras provinciales como fórmula para mantener los niveles de bienestar social de sus habitantes y promover el equilibrio territorial en la prestación de servicios obligatorios y de competencia municipal.

En febrero de este mismo año se aprobó el Plan Provincial de Actuaciones Municipales en Obras, Servicios y Carreteras para la anualidad 2012, pero los drásticos cambios sucedidos desde entonces en sus circunstancias financieras (retirada de la financiación prevista por el Estado al Plan de Cooperación de Obras y Servicios y disminución de los ingresos a recibir por esta Corporación) han obligado a modificarlo y a elaborar este que ahora presentamos como Plan Provincial de Actuaciones Municipales en Obras, Servicios y Carreteras, 2012-2013.

Para mantener el objetivo básico de ejecutar todas las actuaciones previstas en el plan anterior, pero con una reducción muy significativa de los recursos, ha sido necesario distribuir las en dos anualidades.

No podemos perder de vista que, con independencia de su magnitud económica, el Plan de Actuaciones es un instrumento de gran importancia para nuestros pueblos, ya que incide de forma directa en la calidad de prestación de los servicios e indirectamente en el mantenimiento del empleo y de la actividad económica. A las obras en edificios municipales, infraestructuras urbanas y carreteras provinciales previstas en el Plan de Actuaciones, se suman las de otras herramientas como los Fondos FEDER europeos o el PFOEA que convierten a la Diputación Provincial de Sevilla en un agente protagonista de la acción inversora local.

2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

2.1.- Los objetivos y criterios del Plan

El Plan de Actuaciones viene a instrumentalizar el objetivo básico de la Diputación Provincial de Sevilla de asistir técnica y económicamente a los municipios de acuerdo a lo expresado en la Ley estatal de Bases de Régimen Local¹ y en la ley autonómica de Autonomía Local de Andalucía².

La asistencia técnica se concreta en los recursos y procedimientos utilizados para el diseño y elaboración de los distintos programas de obras que conforman el Plan, así como a los necesarios para la ejecución de las actuaciones en aquellos municipios que así lo soliciten (proyección, gestión administrativa y dirección técnica).

¹ "Son competencias propias de la Diputación" [...] "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión" [*aprobando*] "anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia". (L.B.R.L., art. 36.1b y 36.2a)

² - "La provincia prestará la siguiente asistencia técnica." [...] "Elaboración de los pliegos de condiciones y demás documentación integrante de la contratación pública, así como la colaboración en la organización y gestión de los procedimientos de contratación." (L.A.L.A., art. 12b)

- "La provincia asistirá económicamente a los municipios para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales" (L.A.L.A., art. 13.1)

La asistencia económica consiste en la aportación de recursos propios para la financiación del Plan y en la gestión de los recursos externos aportados por los ayuntamientos.

Este objetivo de asistencia se concreta mediante un proceso de concertación con los responsables locales y la aplicación de criterios demográficos y territoriales que favorecen a los municipios con mayores necesidades y menor capacidad financiera y de gestión para satisfacerlas, intentando de esta forma minimizar los desequilibrios intermunicipales que se producirían de aplicarse una fórmula lineal.

Las actuaciones referidas a la mejora y conservación de las carreteras provinciales, de gran importancia en el proceso de reequilibrio provincial, se priorizan según los criterios aportados por el Servicio de Carreteras del Área.

2.2.- La distribución de recursos

Los recursos aportados por la Diputación al Plan se distribuyen entre los municipios según criterios demográficos basados en la información del INE para el año 2010 que favorecen a los municipios más pequeños y con mayor índice de dispersión urbana. A este criterio se suman los criterios dotacionales según datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) para la fase 2010.

En función de los recursos asignados, los Ayuntamientos elaboran sus planes municipales de inversión y comunican al Área las obras a incluir en el Plan así como la fórmula de contratación elegida y la necesidad de asistencia técnica.

La Dirección y el Servicio de Gestión del Área diseñan los programas de obras en función de las solicitudes recibidas de los Ayuntamientos y de las actuaciones de mejora y conservación del viario previstas por el Servicio de Carreteras.

3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Plan de Actuaciones para las anualidades 2012-2013 cuenta con un presupuesto total de 17.195.398,68 €, siendo la Diputación Provincial la principal fuente de financiación con más de 15 millones de €.

Por otra parte, como ya hemos comentado en la introducción, el Área colabora en la ejecución de los programas financiados con Fondos FEDER que gestionan otras instancias corporativas, aunque no se han incluido en el Plan de Actuaciones

El Plan de Actuaciones para 2012-2013 se convierte en un instrumento de inversión exclusivo de las corporaciones locales, una vez que las administraciones regional y estatal han retirado su aportación al mismo debido a la crisis económica actual. La Diputación aporta 15.145.099,20 € y asume un protagonismo casi absoluto en la financiación del mismo (88,07 %), que se complementa con las aportaciones de los ayuntamientos que suman 2.050.299,48 € (11,93%).

4.- LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN

El Plan presenta un modelo sectorial equilibrado en base a los tres grandes bloques de inversión: infraestructuras municipales, carreteras y equipamientos locales.

Las infraestructuras municipales reciben 4,9 millones de €, el 28,82% del total, para la realización de 58 obras, principalmente de pavimentación de calles, apartado que por sí solo concentra más del 24 % de los recursos totales del Plan. También se acometen obras de alumbrado, espacios públicos o ciclo hidráulico.

A la conservación y mejora de la red provincial de carreteras dedica el Plan 8 millones de €, el 47,06%, mientras que en el apartado de equipamientos locales se realizarán 52 obras por un importe total de 4,1 millones de €, el 24,12%, con protagonismo de las instalaciones deportivas pero abarcando un amplio abanico de tipologías (edificios multiusos, centros de enseñanza, centros sociales y culturales, parques y jardines, cementerios, casas consistoriales...).

5.- LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN

Como hemos comentado en el apartado 2, el principal objetivo del Plan de Actuaciones es la asistencia técnica y económica a los municipios con menos recursos y capacidad de gestión. La población juega un importante papel en esta variable al condicionar de forma directa el volumen de ingresos que obtienen los ayuntamientos vía transferencia administrativa o recaudación, por lo que la distribución de los recursos del Plan favorece expresamente a los municipios más pequeños³.

Los municipios menores de 5.000 habitantes reciben una inversión per cápita en obras municipales de 24,9 €, cifra que supera en más del triple la media provincial situada en 7,4 €. Conforme aumenta el tamaño demográfico de los municipios, esta asignación desciende progresivamente.

Esta distribución tiene un reflejo claro en el territorio provincial, ya que la mayoría de los municipios pequeños se localizan en las zonas más

³ [...] “la diputación provincial fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales. En todo caso, entre dichos criterios se incluirá el apoyo preferente a los municipios de menor población.” (L.A.L.A., art.13.2 b)

periféricas de la provincia donde prima una base económica agraria tradicional y las dificultades de crecimiento económico son mayores. Es por esto que los recursos del Plan favorecen a los territorios de la Sierra Norte, la Sierra Sur y el Aljarafe más occidental, todos ellos con asignaciones per cápita por encima de la media provincial⁴.

⁴ [...] “la diputación provincial formulará un proyecto de plan o programa de asistencia económica, cuyo contenido tendrá en cuenta las prioridades municipales con criterios de solidaridad y equilibrio interterritorial.” (L.A.L.A. Art. 13.2 d)

6.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

6.1.- El Plan Provincial de Concertación a Municipios

El PCOM, con 8.701.389,78 € para 107 actuaciones, concentra el 50,60 % de los recursos del Plan, destinado fundamentalmente a obras de construcción o mejora de infraestructuras y equipamientos municipales.

La Diputación aporta el 77,19 % del Plan y los ayuntamientos el 22,81 % restante.

6.2.- Programa de Colaboración con Otras Administraciones Públicas

Este programa, destinado a apoyar la participación de los ayuntamientos en líneas de inversión de otras administraciones, se dota con un total de 291.562,19 € de los que la Diputación aporta el 77,64 %.

En esta Plan se abordará con cargo a este fondo actuaciones la construcción de 2 instalaciones deportivas (en Alanís y La Luisiana) y 1 biblioteca (en La Rinconada).

6.3.- Plan de Conservación de Carreteras y Caminos Provinciales

A la conservación general de la red de carreteras provinciales se destinan 7.690.677,96 € (el 44,73 % del Plan) de fondos propios que serán utilizados para las necesidades detectadas por el Servicio de Carreteras.

6.4.- Plan de Red Viaria Local

Para el ensanche y mejora de la carretera SE-6300 (Ramal de la N-IV a Lebrija) se destina 511.768,81€ (el 2,98% del Plan) de fondos propios.



AREA DE COHESION TERRITORIAL

PLAN
DE
ACTUACIONES
2012-2013

7.- CUADRO FINANCIERO

Planes y programas	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	TOTAL
Plan Provincial de Concertación a Municipios	6.716.293,76	1.985.095,96	8.701.389,72
Conservación de Carreteras y Caminos Provinciales	7.690.677,96		7.690.677,96
Programa de Colaboración con otras Admones. Públicas	226.358,67	65.203,52	291.562,19
Programa de Red Viaria Local	511.768,81		511.768,81
Total Plan 2012-2013	15.145.099,20	2.050.299,48	17.195.398,68



AREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

PLAN
DE
ACTUACIONES
2012-2013

8.- PROGRAMAS DE OBRAS

(ANEXO A)